



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 127-2014

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

### CONSIDERANDO:

Que así mismo este Tribunal, estima procedente prorrogar durante un mes, los nombramientos interinos del señor JORGE ANTONIO CITALÁN SALÍC y la Licenciada MARÍA DE LOS ÁNGELES MORALES, Analistas II de Inspección General, así como del señor LESTER ISAÍ ROCA CRUZ, Oficinista II del Departamento de Comunicación, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

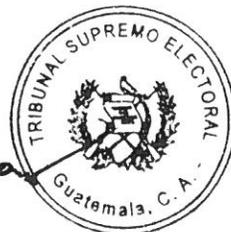
### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Prorrogar hasta el 30 de junio de 2014, los nombramientos emitidos en forma interina del señor JORGE ANTONIO CITALÁN SALÍC y la Licenciada MARÍA DE LOS ÁNGELES MORALES, Analistas II de Inspección General, así como del señor LESTER ISAÍ ROCA CRUZ, Oficinista II del Departamento de Comunicación;

**ARTICULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de mayo de dos mil catorce.

### COMUNÍQUESE:



Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Presidente

Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I



*Tribunal Supremo Electoral*

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda  
Secretaria General

